



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ENERO 11 DE 2021.

En la fecha paso a despacho la acción de tutela incoada por **JAIRO EVERT DIAZ** contra **COLPENSIONES Y OTROS** y adjunto la sentencia del 14 de diciembre de 2021 proferida por en sede de impugnación por la doctora María Patricia Balanta Medina, Honorable Magistrada del Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia, confirmando la sentencia número 041 del 11 de octubre de 2021.-

Sírvase proveer

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Enero once (11) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 03

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JAIRO EVERT DIAZ

ACCIONADO: COLPENSIONES Y OTRO

RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2021-00079-00

Atendiendo el anterior informe secretarial, el juzgado ordenará AGREGAR al expediente, PONER en conocimiento de las partes y OBEDECER y CUMPLIR, lo resuelto por Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia mediante el fallo de segunda instancia emitido el 14 de diciembre de 2021 en sede de impugnación de la sentencia número 041 del 11 de octubre de 2021 proferida por este juzgado.-

Notifíquese la anterior decisión todos los actores involucrados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ

juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1c6c76489bf98861180219903a23590591ce420bb6fae150880b
b7a538467ee**

Documento generado en 11/01/2022 04:34:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**